

# LA ENSEÑANZA,

REVISTA GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA Y PARTICULAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS,

DIRECTOR

D. JUAN UÑA.

Año I.	Precios: Madrid, tres meses 16 rs.; seis, 28; un año 44.—Provincias, tres meses, 48; seis, 32; un año, 50.—Ultramar, tres meses, 32; seis, 56; un año 88.	Madrid 10 de Octubre de 1865.	Redaccion y Administracion; Libertad, 12, principal, donde se reciben anuncios, comunicados e inserciones á precios convencionales	Núm. 1.º
--------	---	-------------------------------	--	----------

## SUMARIO.

*Nuestro propósito*, por Juan Uña.—*Crónica de la quincena*, por J. U.—*El Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios*, por el mismo.—*Bibliografía*, por D. Antonio Sánchez Pérez.—*Remitidos*.—*Asociacion para el progreso de las ciencias sociales*.—*Sueltos*.—*Discurso de apertura de la Universidad Central*.—*Disposiciones oficiales*.—*Anuncios bibliográficos*.

## ADVERTENCIA

La Administracion de LA ENSEÑANZA, siguiendo la costumbre de otras publicaciones análogas, considerará como suscritores á quienes sin previo aviso no devuelvan el primer número, antes de remitirles el segundo, puesto que nada les cuesta hacerlo con la misma faja.

## NUESTRO PROPÓSITO.

Aunque enunciado ya en su prospecto, LA ENSEÑANZA debe comenzar por explicarlo detenidamente, para que sus lectores sepan á dónde se dirige, por qué camino y con qué determinados fines. De esta suerte apreciarán mejor las razones en que se funda su publicacion en general, los motivos particulares que al presente la justifiquen, si los hay, y, en una palabra, lo conveniente ó inconveniente de su existencia.

La instruccion pública, su racional organizacion y su progreso, están siendo en todos los pueblos cultos el asunto á que más solicita atencion consagran, por un lado los gobiernos, y por otro, los hombres de ciencia, ya en particular y desde sus modestos gabinetes, donde escogitan planes, reformas y métodos cada vez más excelentes, ya desde sus academias y asociaciones, ó desde la prensa, de donde parten sin cesar el llamamiento á los demás; la excitacion, la reclamacion legitima á los gobiernos; la idea, la luz para todos; la animacion, el adelanto, la vida para la ciencia; el perfeccionamiento para la enseñanza; la salud universal y el bienestar y la di-

cha de los pueblos. Y es tan justificada esta tarea, que allí donde con más solicitud y más constancia se emprenda y se ejecuta, es donde precisamente se revelan en el hombre y en el pueblo con el mayor esplendor la moralidad, la cultura, los hábitos de trabajo, la honradez en el trato social, que es la atmósfera donde se desarrollan prodigiosamente hasta los más pequeños gérmenes de la riqueza pública, las virtudes privadas, á cuyo benéfico abrigo vive en paz amorosa la familia, y cuantas dotes pueden, en fin, realzar y santificar al ser racional, como hechura de Dios é imagen suya. No es este el momento, ni la ilustracion de nuestros lectores lo reclama tan imperiosamente, de mostrar al pormenor y con datos irrecusables la verdad de nuestra apreciacion. Tiempo tendremos de hacerlo; pero entretanto, sírvanos para justificar, y para comprender hasta qué punto es legitimo, el incansable anhelo, el estudio y la preferencia con que las sociedades más adelantadas, los gobiernos más inteligentes y los hombres más devotos de la ciencia y del progreso se desvelan por la instruccion de sus hermanos. Ya está fuera de discusion, porque está fuera de duda en la ciencia y en el concepto comun medianamente ilustrado, que el progreso es ley de la sociedad, que ésta tiende, y con ella el hombre, á su perfeccionamiento en todos sentidos y cada vez mayor, y que su irresistible tendencia no es ordenada, sino á título de ser inteligente y entendida, racional é ilustrada hasta el extremo, si es posible, de que todos la vean como justa y la sientan como buena, y por esta principal razon la acepten por sí mismos y la secunden con los demás.

Y como esto no se consigue sino en virtud de la educacion esmerada y la sólida instruccion del hombre y de los pueblos, y en nuestra patria se encuentran en mantillas una y otra, bien por la falta de iniciativa que al lado del individuo hemos podido y podemos aún echar de ver, bien por



el recelo injustificado ó la menos justificada negligencia que en general ha poseído el ánimo de las pasadas administraciones, LA ENSEÑANZA ha creído encontrar este punto el más á propósito para encaminar hácia él todos sus esfuerzos. Nos falta el convencimiento de que estos correspondan á la grandeza del asunto á que se consagran; mas, ¿qué importa? Tras los humildes que la naturaleza y la posición social coloquen á nuestro alcance, ¿no han de venir en nuestro auxilio otros mayores atraídos por la grandeza misma de la causa y por la gloria de contribuir en más ó en ménos al desenvolvimiento de la institución en que se encarna? Lo esperamos ciertamente.

Mas, si así no fuese, si nos encontrásemos por ventura solos en nuestro propósito, no ha de ser el ánimo lo primero que nos falte, ni dejaremos de andar hasta que él y la voluntad se estrellen en el último recurso. Hé aquí cómo, serenos y tranquilos, emprendemos el camino de la justicia, que es nuestro camino, y cómo también esperamos proseguirlo. Por lo áspero y estrecho no nos arredra, nos impone, sí, por lo poco frecuentado y por lo poco conocido. Por esto hemos pedido luz y consejo á quienes lo pueden dar; por esto marcharemos con paso firme y meditado para que su rapidez no nos conduzca á la inestabilidad, ni á la caída; por esto miraremos sin cesar adelante y atrás, sin perder tampoco de vista el terreno que pisemos; que en el feliz concierto de lo que debe ser, lo que ha sido y lo que es, están el orden y la práctica verdadera de las cosas en la vida, está el progreso efectivo y está la razón de obrar. Afortunadamente, si instituciones hay que en realidad parezcan convidar á que el hombre las rija de este modo racional y acompasado, la enseñanza es la primera. Hija predilecta de la ciencia, del buen sentido y del buen deseo, santificada y pura como inseparable y amada compañera del espíritu, la mano profana de la pasión no osa mancharla, sino en esos tristes momentos pasajeros en que, exacerbada y loca, ciega y descamina el alma.

Más capitales son, á pesar de todo, otros enemigos que bajo su manto suelen acogerse, los cuales, ya por su pequeñez, ya por la cautela con que se ocultan, pasan desapercibidos, sin que por eso dejen de causar males inmensos; y el peor de todos, el enemigo más cruel de la enseñanza, es el abandono indiferente y frío á que pueblo y gobiernos la tienen condenada en nuestra patria, por entregarse de lleno al cultivo inmoderado de otros fines, si importantes, no más que éste, ni los únicos de la vida.

Tales son los vicios y tales los malos hábitos que hay necesidad de combatir, no sólo por nuestra parte, á la que menos toca, sino por la de aquellos que, encargados de la gestión de los negocios públicos, tienen el solemne compromiso y el deber ineludible de hacerlo. Si para remover obstáculos puede servirles nuestra ayuda, acéptenla y cuenten siempre con ella como con cosa propia, pues, en nuestro sentir, les pertenece de derecho, y la ofrecemos tan lealmente como leal es nuestro intento de oponernos, en cuanto las leyes lo consientan, á que el abandono siga, los vicios se perpetúen, los malos hábitos se arraiguen y los fueros de la justicia sean hollados.

No á otra cosa ni por otro sendero ha de dirigirse LA ENSEÑANZA, cuya aparición se verifica en los solemnes momentos en que se nos dice llamados á presenciar serias y trascendentales reformas en el ramo general de Instrucción pública. El solo anuncio de tan esperado suceso basta para motivar una publicación, que, abriendo ancho campo para que los entendidos formulen, con anticipación á las medidas que hayan de adoptarse, sus ilustrados votos, puede, por modesta que sea, contribuir al mejor acierto de la superioridad, que prestará atento oído á toda observación justa y razonada. Con tan fácil expediente, si la temeridad ó la ignorancia no llegan á ofuscarlos, las reformas serán oportunas y adecuadas siquiera á las principales exigencias de la viciosa organización actual del ramo, y habremos cumplido, cada cual desde su puesto, los deberes que nos correspondan. Esta es la razón más inmediata que nos mueve á pedir con instancia y repetición el concurso del profesorado, con cuyos prudentes juicios, hijos de la observación y de la experiencia, se puede cooperar enérgicamente para la obra del progreso y á un tiempo mismo para la de su merecida elevación. ¿Quién, sino él, puede observar y discernir con tino las dificultades que entrañen las enseñanzas y los métodos, y quién, por lo tanto, ocurrir de mejor modo á su reforma? Es tan indispensable para regir y organizar bien la instrucción el conocimiento práctico de la manera como la recibe y aún la desea el espíritu de la juventud en sus distintos períodos, á cual más delicado y más digno de consideración sábia y atenta, que, sin su auxilio, el más elevado y mejor organizador de los talentos humanos sería incapaz de librarse de las inconveniencias y errores que inutilizan toda obra imaginativa y puramente fantástica.

A este propósito nos ocurre, y la sometemos

al juicio de nuestros lectores, la siguiente consideracion. De algun tiempo á esta parte, y especialmente desde el año de 1857, todos los grados de la instruccion han sufrido notables innovaciones, que, sin dejar de contribuir eficazmente á su progreso, revelan en la práctica graves inconvenientes que urge remediar; mas como quiera que las personas directamente encargadas de hacerlo no han podido, en general, penetrar y examinar de cerca los inconvenientes, por hallarse mucho há separadas del magisterio ó por no haberlo profesado, con dificultad podrán encontrar, sin otro auxilio, el remedio más eficaz y apetecido. No ignoramos que la Direccion de Instruccion pública pide y obtiene, cuando lo cree necesario, memorias y observaciones sobre el estado de la enseñanza en los establecimientos que dependen de su cargo; pero ni esos trabajos alcanzan la debida publicidad, ni pasan, por lo tanto, por el crisol de la discusion, donde muy bien pudieran algunos, ya que no todos, purificarse, ni ejercer influencia en la opinion pública, para que esta se interese tambien en su favor. De semejante proceder resulta, por lo menos, el mal inmenso de que en el dia de las reformas se encuentre todo el mundo sorprendido, los profesores perturbados, los alumnos sin norte acaso en sus carreras, y contrariado gran número de padres de familia en los planes que acerca de la educacion de sus hijos abrigaran. ¡Triste suerte la que persigue por esta y otras causas nuestras reformas, que, sobre ser pocas, suelen nacer entregadas á las iras de la antipatía!

A prepararlas en vista y prévio estudio de las necesidades, á convertirlas de repugnantes en simpáticas y apetecibles, hemos de consagrar sin descanso nuestras tareas; y si por nuestro amor y nuestra devocion al profesorado, hijos de nuestra devocion y nuestro amor á la ciencia que está encargado de investigar y difundir, á la humanidad que ella levanta en sus etéreas alas de perfeccion en perfeccion y de progreso en progreso hácia el trono de Dios, que es su eterno ideal, y á nuestro pueblo, que quisiéramos contemplar marchando siempre á la cabeza de los pueblos cultos, merecemos que nuestra voz sea atendida, y nuestro propósito y nuestros esfuerzos secundados, LA ENSEÑANZA no habrá perdido su tiempo, ni nosotros, humildes iniciadores de su publicacion, podriamos apetecer más grande recompensa.

JUAN UÑA.

## CRÓNICA DE LA QUINCENA.

Este será el primer trabajo que, en lo sucesivo, encontrarán nuestros lectores en cada uno de los números de la Revista. Dos son las razones principales que nos mueven á hacerlo así; la primera, que consiste en el deseo de presentar en conjunto y bajo apreciaciones generales el movimiento y la vida de la institucion de la Enseñanza, objeto de nuestras tareas, para que nuestros lectores aprecien uno y otra con más exactitud y mayor facilidad; y la segunda, que atañe principalmente á nosotros y que tambien se funda en la mayor facilidad con que podremos ejercitar nuestro juicio, exponiéndolo de una manera crítica, á medida que las cuestiones sobre que deba recaer se nos vayan presentando. De otra suerte, es decir, dogmatizando y definiendo de plano y á cada paso sobre doctrinas poco estudiadas aún, y ménos entre nosotros, correriamos el grave riesgo de engañarnos, de sentar como dogmas fundamentales insignes falsedades, de extraviar acaso sanos entendimientos, aunque flexibles, y de abandonar, por precipitados y ligeros, el camino de la verdad, que es el que nos hemos propuesto seguir.

Aparte de esto, un ámplio lugar nos queda en el cuerpo del periódico destinado, tanto para nosotros como para los demás, á la exposicion de doctrinas y teorías fundamentales sobre la Enseñanza y su organizacion, merced á lo cual, el principio y el hecho, el fundamento y el accidente, la teoría y la práctica pueden ser cada vez más estudiados, conocidos y perfeccionados.

Dadas estas explicaciones, debidas á nuestros lectores, y viniendo á nuestra crónica, que, por ser la primera, abraza mayor tiempo, comencemos por felicitarnos del viaje realizado por el Sr. Director de Instruccion pública, si como han dicho algunos periódicos, ha de ser provechoso para la Enseñanza. Nada más fácil ciertamente que así sucediese, habiéndose inspirado en la conducta de M. Duruy, ministro de Instruccion en Francia, cuya actividad y cuyo celo, por lo ménos, son dignos del mayor elogio; habiendo tenido ocasion de ver inmediatamente, aunque de ántes lo supiera, el estado en que se encuentran algunas enseñanzas en el vecino Imperio, á pesar del sistema centralizador que allí ahoga la instruccion, y la distancia que, en general, separa á esta de la de nuestro país. Y no se diga que todo es debido al genio del pueblo francés, á su carácter emprendedor y cosmopolita, á su iniciativa especial; sino que lo es en gran parte al cuidado de sus gobernantes, al noble empeño con que tantos trabajan por la cultura y el engrandecimiento de su patria, y al calor y el entusiasmo con que, á diferencia nuestra, se ocupan de la ciencia y de los medios para difundirla por todas partes. Tambien en Francia se han vencido y se vencen á la sazón grandes obstáculos para este fin; tambien hay allí padres ignorantes que se niegan á que la luz de la Instruccion ilumine el entendimiento de sus hijos; tambien allí hay enemigos jurados de grandísimo poder que pugnan sin cesar porque el pueblo

se mantenga en las tinieblas; pero el trabajo al cabo triunfa de los obstáculos, como la luz de la oscuridad, y á la ignorancia va sucediendo poco á poco la ilustración.

Designase como objeto particular del viaje del Sr. Silvela, el proyecto de reforma de la segunda enseñanza que al parecer abriga, y que podría ser en alto grado conveniente; por que, ¿qué es la segunda enseñanza? ¿Una preparación para emprender con fruto estudios superiores? Así parece, y así lo muestra en efecto la tendencia que hay á considerarla de imprescindible necesidad para todas las carreras científicas del Estado.

Y, no obstante, cualquiera que haya visitado las aulas, y los profesores mejor que nadie, sabe que como hoy se estudia, y con el tiempo que se le destina, es completamente imposible que la mayor parte de los alumnos tengan, al concluir, el regular sentido científico ni los conocimientos indispensables para entrar de lleno en el estudio de las ciencias. ¿Qué historia universal y de España, qué geografía, qué psicología y lógica puede aprender un niño de 12 ó 13 años en nueve meses de curso? Y si este vacío le incapacita por largo tiempo para el estudio aprovechado de ciertas carreras, ¿cuánto no le incapacita para otras el que haya podido hacer de las matemáticas, de la física, la química y la historia natural, y el de las lenguas griega y latina, igualmente precipitado, confuso y superficial? Necesario es que la segunda enseñanza sufra, como tendremos ocasión de decir, una reforma seria y profunda, si no hemos de basar en deleznable arena todo el edificio de los conocimientos superiores.

Simultáneamente se han debatido en la prensa durante muchos días del último mes dos cuestiones importantes: una relativa á la provision de plazas de oficiales de Bibliotecas, y otra que se refiere al estado en que se encuentra la carrera de Comercio. Los individuos facultativos de la Biblioteca Nacional han sido, en efecto, considerados de peor condicion que los demas empleados públicos, á quienes se ha sometido á la ley de presupuestos para anular los nombramientos de destinos hechos ilegalmente. Con la aplicacion de esta ley se han anulado cuantos nombramientos se dieron sin tener en cuenta sus prescripciones, esto es, faltando á ella. La nulidad proviene, pues, del quebrantamiento de la ley; y si este es el criterio de la Administracion, nulos son en lo tanto cualesquiera otros destinos provistos como los primeros. ¿No están en este caso las plazas de oficiales de la Biblioteca, de que en los últimos días se ha hablado? El artículo 17 del Real decreto de 17 de Julio de 1858, aun vigente, dice así:

«De cada tres vacantes de Oficiales y Bibliotecarios que ocurrieran en las Bibliotecas, podrá el Gobierno, oída la Junta superior directiva, proveer la una en un Doctor en Letras, que haya cursado y probado académicamente la asignatura de Bibliografía, si el título es posterior á este decreto, ó en persona que por sus escritos ó notables servicios haya dado suficientes pruebas de aptitud. El ingreso será

siempre en la última plaza de la categoría respectiva.»

Es decir, que segun la ley, el Gobierno puede proveer con ciertas prescripciones una plaza de Oficial de cada tres que haya vacantes; y segun resulta de lo dicho por algunos periódicos, y no desmentido por los demás, los Gobiernos han provisto graciosamente una, dos, tres y más plazas de Oficiales seguidas sin conceder al concurso las que les corresponden. ¿No es esto ilegal? Y si se trata de restablecer la legalidad; ¿no deben anularse los nombramientos de Oficiales ilegalmente acordados? Claro es que sí, y más claro todavía que á ninguna parte debe llevarse menos esta perturbacion que á un Cuerpo constituido ya, sea como quiera, y donde para todos es de igual interés el cumplimiento de la justicia y de la ley. ¿Es poco triste aún el estado de estos individuos para abrumarlos más con el abuso de una autorizacion que jamas debió reservarse el Gobierno?

De la carrera de Comercio se ha dicho lo bastante para comprender que si á los que la profesan no se abre otro porvenir más halagüeño, muy pronto quedarán vacías sus escuelas, donde el rigor en los estudios contrasta lastimosamente con las garantías de recompensa. No diremos nosotros que aquel sea inconveniente, pero sí que ésta debe ser correlativa, para que en todo haya justicia. Nada se consigue con crear carreras y establecimientos de enseñanza, sino han de tener una inmediata y útil aplicacion; y si se consigue algo es defraudar las esperanzas de los que con buena fe van á ellos á trabajar en bien de su patria y de sí mismos, á conquistarse de la manera más noble y más legítima un porvenir bajo todos conceptos respetable. ¿Por qué no ha de exigirse, ya que tenemos las Escuelas de Comercio, que los inspectores de Bolsa, los corredores de número, los delegados del Gobierno en toda clase de Sociedades, los inspectores de ferro-carriles, los empleados en la contabilidad de las oficinas, los de las comisiones permanentes de presas marítimas, los de Aduanas y otros tengan el título de peritos ó profesores mercantiles? ¿Para qué, si no les sirve? ¿Qué aplicacion tiene? ¿La de ser recomendable para algunos destinos, donde se obliga á prestar una fianza enorme, que rara vez posee quien acaba de seguir una carrera? Las quejas de los profesores y peritos mercantiles están en su lugar y deben ser atendidas, á pesar de la bienandanza que, sin saber por qué, les atribuye un periódico de noticias, que sobre este particular sin duda no las ha adquirido exactas.

Un suceso notable, sobre el cual llamamos la atencion de nuestros lectores, se ha verificado en Madrid el último día del mes pasado. Nos referimos al establecimiento formal de la *Asociacion para el progreso de las ciencias sociales*, del modo que en otro lugar hallarán nuestros lectores y bajo la direccion de los hombres más distinguidos en ciencias, artes, y política de nuestro país. Para realizar el fin que su nombre indica, la *Asociacion* se ha organizado en secciones, donde se discutirán los problemas correspondientes, se recibirán y juzgarán trabajos y memorias de los asocia-

dos para darlos al público, si su mérito lo requiere, y se dispondrán los temas que layan de someterse á la competencia de los congresos generales que se celebrarán todos los años en Madrid ó en cualquiera de las poblaciones de España. El objeto de la *Asociación* dice en su elogio más de lo que pudiéramos decir nosotros, y las dignas cuanto respetables personas que la constituyen nos ofrecen la seguridad de que lo realice tan cumplidamente como lo exige el estado de las ciencias sociales en nuestra patria. Este Instituto, animado por el espíritu de la época, admite en su seno á todas las personas que, aún residentes fuera de Madrid, quieran coadyuvar á su propósito, por lo cual excitamos á nuestros ilustrados lectores, para que tambien se interesen y trabajen en tan humanitaria empresa, cuyo ancho campo y magníficos resultados llaman en su auxilio la solicitud de todos los hombres cultos.

Nada añadiríamos á lo dicho en otro lugar sobre la inauguración del curso académico en la Universidad Central, si las palabras dirigidas al claustro por el Sr. Ministro de Fomento no nos inspirasen una consideración interesante en nuestro juicio. Parece natural que aquí, donde tan pocas veces se verifican reuniones como las de apertura del curso, en las cuales se ven solemnemente congregados el jefe superior de la Instrucción, los profesores encargados de difundirla y los alumnos que la reciben, con los demas cuerpos y funcionarios intermedios, por decirlo así, que en su régimen se ocupan, el Sr. Ministro dijera ante todos cuál fuese el pensamiento, cuáles los propósitos del Gobierno acerca de tan importante ramo.

Las seguridades, muy estimables por cierto, que el Sr. Ministro ofreció al claustro en la sala rectoral, hubieran tenido un inmenso valor en el Paraninfo, ofrecidas al claustro y al público, y acompañadas de otras esperanzas y otras prendas que revelaran los buenos deseos de la actual administración. Ni la índole de ésta, ni el espíritu progresivo y reformista de que se proclama animada, ni las dotes personales del Sr. Ministro de Fomento han debido considerar como un obstáculo la contraria é injustificable costumbre de hacer de un acto que puede ser importante, una vana fórmula, una simple ceremonia. Ninguna ocasión, por otra parte, hubiera sido más favorable que la pasada para establecer la nueva costumbre, ya que la institución de la Enseñanza se encontraba perturbada en sus derechos y el Gobierno abraza el intento de restablecerla en ellos.

J. UÑA.

#### EL CUERPO DE ARCHIVEROS-BIBLIOTECARIOS.

Si este Cuerpo facultativo, tan intimamente unido á uno de los principales ramos de la Instrucción pública, no tuviera una razón de ser verdaderamente imperiosa y justificada; si sus legítimos intereses no tocaran tan á lo vivo de la ciencia y la honra literaria de la patria, LA ENSEÑANZA no podría dedicarle una

atención especial, cuando son tantas y tan importantes las cuestiones que á su fin conduce dilucidar.

Pero la misma razón de ser del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, el período crítico que, como anunciamos en nuestro prospecto, atraviesa á la sazón, y el convencimiento profundo que abrigamos de que en España no tendremos historia nacional hasta que los depósitos donde yacen sus únicos materiales sean conocidos, organizados y concienzudamente expuestos á la consideración de los hombres estudiosos, nos mueven á trabajar, y á trabajar sin descanso, hasta que nuestra voz sea escuchada y la justicia atendida por la administración pública.

Si hubiéramos de juzgar por los propósitos y los buenos deseos que ésta ha manifestado en distintas ocasiones por las personas á cuyo cargo estaba encomendada la instrucción, nuestras reclamaciones serian acogidas desde luego, y el éxito coronaria bien pronto nuestro empeño; mas siendo ya trascurrido el tiempo de alimentarse con esperanzas en lo que á tan naturales como legítimas exigencias se refiere, preciso es que las promesas y las esperanzas se realicen, que la administración salga de su apatía y el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios alcance de una vez para siempre la organización que le es indispensable para cumplir sus destinos. No más dilaciones; no más tiempo malgastado; no más paliativos ni medias medidas, que así lo exponéis á perecer en la indiferencia ó en el ridículo, en los momentos en que su vida nos importa más. Se necesita ejercer sobre él una acción enérgica, colocarle en circunstancias hábiles para que no deje de cumplir su cometido, como por desgracia le acontece hoy, y revestirle de una forma, no como la que hasta aquí se le ha dado, mezquina y pobre, sino amplia y desahogada, donde pueda desplegar toda su actividad y sus mejores fuerzas.

De otro modo, ni los deseos anunciados por el Gobierno cuando hubo de decidirse á establecer la Escuela Superior de Diplomática, ni los que más tarde le indujeron á la formación de un cuerpo facultativo, inamovible y respetable que de los alumnos de aquella y de funcionarios experimentados tomara origen, se verán jamás cumplidos, ni, sobre todo, el ramo de la Instrucción, que está llamado á cultivar, llegará á dar en nuestra patria sus apetecidos frutos.

Y aquí cedemos el lugar de nuestras observaciones al de las incontestables observaciones de la experiencia. Que hable ella y nadie nos tildará con justicia de apasionados ni de pesimistas. Desde el 7 de Octubre de 1856, época en que se inició, con la fundación de la Escuela Superior de Diplomática, la del Instituto facultativo que nos ocupa, hasta el 59 en que se adoptaron las últimas disposiciones importantes respecto de él, ¿se ha visto cumplida la aspiración de los gobiernos? ¿Se ha visto elevado el Cuerpo á la altura tantas veces prometida? ¿Se han visto satisfechas las necesidades que el consejo de los hombres ilustrados designa uno y otro día en las patrias letras y en la administración pública? ¿Proviene sin cesar de aquel Instituto datos, noticias, memorias, obras de erudición, tra-

bajos críticos, históricos ó literarios, inquisiciones geográficas, etnográficas ó de arte? ¿Tenemos nuestros Archivos, nuestras Bibliotecas y nuestros museos en número conveniente, organizados en la debida forma, estudiados con el detenimiento que ellos merecen y en tal estado que, si no arguye perfeccion, pues fuera imposible aún, revele al ménos el interés y el cuidado que como pueblo culto consagramos á nuestras letras, nuestra historia, nuestras tradiciones y hasta nuestros derechos?

No, por desgracia; y debemos confesarlo, aunque nos cueste pena y rebozo, y aunque contra nosotros mismos formulemos una terrible acusacion, porque es verdad; y la verdad debe conservarse siempre muy por encima de nuestras debilidades y de nuestro abandono. Háse dicho que este tiene disculpa, que, por otra parte, para trocarlo en esmero habia que remover muchos obstáculos, vencer muchas dificultades, emplear muchos recursos, cuando los generales del país adolecen de escasez y de penuria; pero estos argumentos, en otro tiempo válidos, carecen completamente de vigor en el que corremos, y en especial son incongruentes para comenzar la obra de reparacion, que es lo que hoy se exige, por ser lo que se puede y debe hacer. Creemos que el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios no pedirá otra cosa, ni estamos seguros, que con ella dejaria de conseguirse el resultado que aquel, la opinion pública ilustrada, que conoce la importancia de esta cuestion, y el Gobierno parecen proponerse de consuno. Comenzada la obra de reparacion, pueden considerarse echadas las bases más sólidas y permanentes de la organizacion del Cuerpo. Y la reparacion consiste pura y exclusivamente en dar á éste la amplitud y la extension que le corresponde. ¿No dice y repite la administracion que necesita servidores de reconocida aptitud y de verdadera confianza para el desempeño de sus cargos? ¿No dice y repite, y con ella todo el mundo, y todo el mundo y el a con razon, que de rodearse ó nó de esta clase de funcionarios depende el buen orden y servicio del país ó su ruina? Pues si así se conoce el mal, si tan generales y sinceros son los deseos de su remedio, comience una vez á aplicarse, que la ocasion es propicia y las circunstancias por todo extremo favorables.

No hay medio,—y cuenta que estamos en lo práctico, en lo realizable, y no en lo imaginativo,—no hay medio, decimos, de elevar el Cuerpo, sino el de hacer, siguiendo el espíritu siempre latente ó manifiesto de su legislacion, que los Archivos y las Bibliotecas del Estado se ofrezcan á su servicio y competencia, con las mismas condiciones, si no se escogitan otras más favorables, con que se ha venido haciendo respecto de los establecimientos ya incorporados. Dado este paso, para el cual no hay que letentar derechos adquiridos, ni siquiera los más problemáticos, ni es necesario cargar el presupuesto de la nacion, ni perturbar en sus funciones institucion ni establecimiento alguno, el trabajo y el mérito de los individuos del Cuerpo obtendrian legitima recompensa y crecerian en extension y en calidad, ora por la seguridad que les inspirase su porvenir, ora por los elementos más adecuados á su objeto de que podrian disponer,

ó bien por el estímulo, la noble vocacion y la gloria, que entónces dejarian de estar sepultados bajo la losa cruel de la indigencia.

Compréndese bien que en momentos de perturbacion y en épocas tan calamitosas como las que nuestra patria ha tenido que atravesar, no hayan pensado en estas cuestiones sus gobernantes; tambien se comprende que haya sucedido así en las tan tristes y tan lamentables en que con insano delirio abogaban por la ignorancia los llamados á difundir la ilustracion y las luces; pero hoy que el Gobierno, el pueblo, las instituciones, los individuos por sí y todos en concierto pugnamos por entrar en el de los pueblos cultos, siendo respectivamente sus admiradores sin creernos humillados, sus émulos sin envidia ó sus directores sin jactancia, hoy, no encontramos motivo que justifique, ni disculpa que atenúe la falta de estas medidas, que, sobre ser tan hacederas y plausibles, proporcionan á los gobiernos que las adoptan honra, á la clase cuyos derechos se atienden, dignidad y merecido provecho, á la administracion economias y buen servicio y á la sociedad el goce de ver estirpada una injusticia y en vias de realizacion una de las obras más necesarias para su progreso y su consideracion á los ojos del mundo civilizado. La sociedad tiene tambien su honra y es tan susceptible y tan delicada como la del individuo. Siente cuando se le acusa de abandono, sufre cuando se le acusa de ignorancia. ¡Dios sabe cuántas veces habrá sufrido la nuestra estas acusaciones de propios y de extraños por el lastimoso estado de nuestros Archivos y nuestras Bibliotecas! la nuestra, «que tan desatendida tiene la profesion de los archiveros-bibliotecarios con mengua del esclarecido nombre de los Montanos, Antónios é Iriartes, de los Perez Bayer, Burrieles y tantos otros esclarecidos varones,» como dice con énfasis justificable el preámbulo del Real Decreto de 8 de Mayo de 1859.

Estas acusaciones son demasiado fundadas, y por demas frecuentes y añejas, para que nos resignamos á sufrirlas por más tiempo. A más de esto, parten de lenguas tan autorizadas, de personas tan conocedoras de la cosa y del mal que la trabaja, que no nos queda ni la esperanza de la duda sobre su veracidad, y puesto que hasta los gobiernos se han hecho cargo de ellas, las han creído y lamentado, nada aventuramos esperando, como esperamos, que pronto quedarán desvanecidas para lo sucesivo.

Indicado el medio de conseguir tan laudable fin, sólo nos resta apreciar las dificultades que á él pueden oponerse. ¿Cuáles son las que la administracion puede encontrar para hacer que todos los Archivos y Bibliotecas de las dependencias del Estado se incorporen al Cuerpo, se ordenen metódicamente los que no lo estén, se estudien los que deban estudiarse, y se sirvan con el esmero y la solicitud que deben servirlos empleados inamovibles é ilustrados, que en esta profesion cifran la razon de su porvenir? Hasta ahora podemos asegurar que no se nos ha mostrado una siquiera aún por los más recelosos, que podamos por hoy examinar ó desvanecer. Y sin embargo, es la verdad que seriamente formulada esta pretension por un gran número de individuos del

Cuerpo há largo tiempo y con repetición, todavía no sabemos que haya sido atendida ni rebazada, ni sabemos que se haya juzgado ventajosa ni desfavorablemente.

¿Es que no es digna, por su poca importancia, de superior consideración? No lo creemos porque se ha manifestado lo contrario por las mismas personas y las mismas administraciones á quienes está al presente sometida. ¿Cuál será, pues, la causa de semejante indolencia? Deseamos saberla, porque á ser legítima, fuéramos los primeros en respetarla. Pero, ¿cómo ha de serlo cuando la autoridad misma condolidada del triste estado de los Archivos y las Bibliotecas y del de su Cuerpo facultativo ha pedido á éste que formule sus pretensiones una y otra vez, y por último, que las concrete al justo extremo que hemos indicado como más conducente para su elevación y prosperidad?

Esto arguye sin duda en la actual administración, el firme propósito, iniciado ya por la anterior, de atender en lo principal las justísimas reclamaciones de los Archiveros Bibliotecarios. Y no creemos, no podemos creer, que suceda lo contrario, mientras no se diga qué obstáculos graves, ó livianos siquiera, se oponen á esta medida, ya que tantas y tan poderosas son las razones que nos asisten para reclamarla, no solamente fundadas en los derechos innegables del Cuerpo, sino también en las conveniencias del Estado y de la sociedad, como demostraremos en su día, si por desgracia fuera desatendido nuestro leal consejo.

J. UNA.

### BIBLIOGRAFIA.

*Lecciones de Algebra por D. Bernardino Sanchez Vidal, regente en Matemáticas.—Establecimiento tipográfico de T. Fortanet, calle de la Libertad, 29.—Madrid 1864.*

Hace mucho tiempo, desde que, por razones de todos conocidas, principió á desarrollarse en nuestro país la afición al estudio de las ciencias exactas, lamentábamnos, y lamentaban con nosotros todos los amantes de nuestra patria, la imprescindible necesidad de acudir en busca de las obras de otras naciones, si habian de adquirirse los conocimientos necesarios para ingresar, con algunas esperanzas de feliz resultado, en cualquiera de las carreras especiales ó facultativas que hoy se ofrecen á la juventud.

Nuestros hombres de ciencia no daban señales de vida. Profundos matemáticos, profesores dignísimos llenos de experiencia y encanecidos en la enseñanza se limitaban, si acaso, á explicar diariamente la asignatura de que estaban encargados en cualquier establecimiento oficial, sin que pensarán jamás en publicar el fruto de sus trabajos durante tan dilatados años de magisterio.

¿A qué debemos atribuir este mal? ¿Será que nuestro carácter meridional, naturalmente repulsivo á cierta clase de trabajos, haya de privarnos siempre de tener obras modelos en este ramo?

¿Estará la causa de tan triste efecto en la precaria situación que por lo regular alcanza

el Profesorado en nuestro país, que obliga á los ilustrados individuos que á él se consagran á compartir su tiempo entre la enseñanza y otra ocupación cualquiera, si no tan elevada de seguro más lucrativa?

¿Estará el mal en la escasa protección que de parte del público obtienen por lo regular las obras científicas?

No lo sabemos: no nos proponemos averiguarlo por ahora.

El hecho existe. Los efectos lamentables de esta causa, para nosotros no bien conocida, son evidentes y se alcanzan á todo el mundo: hé aquí la razón por que cuando vemos anunciada una obra científica, cuyo autor es compatriota nuestro, saludamos su aparición con regocijo. Es indudable que ese autor ha vencido dificultades sin cuento; pues sobre las muchas, las infinitas que rodean al que ha de escribir una obra cualquiera, si quiere satisfacer en algun tanto las exigencias cada vez mayores del hombre estudioso, en nuestra pobre España hay que vencer mil otras de diferente índole: dificultades cuyo origen quizá examinemos en otra ocasión; dificultades que con nuestras escasas fuerzas contribuiremos á destruir en cuanto nos sea posible; pero que hoy por hoy existen, y desgraciadamente es de temer que existan todavía por bastante tiempo.

Por esta razón, ántes de examinar, aun cuando sea ligeramente, la obra del Sr. Sanchez Vidal, hemos de empezar por enviarle nuestro sincero parabien y nuestros aplausos leales por haber acometido una empresa, cuya necesidad era casi una cuestión de honra nacional, y cuya iniciativa le llena á nuestros ojos de gloria y le granjea desde luego nuestras simpatías.

Desterrada de casi todas nuestras Academias la obra de Bourdon, poco acreedora ciertamente á la boga de que gozó por muchos años entre nosotros, entró á sustituirla con inmensa ventaja, sin disputa, la de M. Cirodde, obra que nosotros, dispuestos como estamos á reconocer el mérito en donde quiera que se encuentre, hemos de confesar que está concienzudamente pensada y magistralmente escrita.

Ninguna otra, ó muy pocas compartían con la obra de Cirodde la gloria de ser adoptada como de texto en los establecimientos, ya privados, ya públicos de Enseñanza, sobre todo los tratados de Aritmética y Algebra, que dominaron exclusivamente, pues en Geometría solian adoptarse también las apreciables obras de Vincent, Legendre y algun otro, francés por supuesto, porque nuestro afán de copiar á otros países, nunca nos hallado más allá del imperio vecino, dejándole á él el cuidado de trasladarnos lo que á su vez aprende ó copia de las demas naciones.

Algunos, muy pocos tratados de autores españoles solian indicarse así de paso, como de consulta para tal ó cual teoría, y eso de tal manera, que más parecia una complacencia amistosa que un tributo debido al mérito de las obras (1).

(1) No citamos las obras de los señores Vallin, Gardin, ni aun la de D. Juan Cortázar, inicialmente superior por todos conceptos á las dos anteriores, porque sujetas á un reducido programa oficial y destinadas casi exclusivamente á los alumnos de segunda enseñanza, no contienen todas las teorías que exigen en las escuelas especiales, ni explican otras con toda la extensión que suelen determinar en sus convocatorias.

D. Bernardino Sanchez Vidal, que por cierto no es doctor, ni siquiera licenciado, sino pura y sencillamente un profesor de Matemáticas, publicó hace algunos años sus *Lecciones de Aritmética*. El nombre, que los brillantes resultados obtenidos por sus alumnos le habian conquistado, hizo que la atención de los inteligentes se fijase en aquella publicación, que lo merecía en efecto. No vamos á ocuparnos de las indicadas Lecciones, pues teniendo entendido que su autor trata de publicar una nueva edicion, creemos más acertado reservarnos para el exámen de esta última que, á no dudarlo, excederá en mérito á la anterior.

No podemos menos, sin embargo, de citar como muestra de claridad y buen método en la exposicion las teorías de la divisibilidad y del máximo comun divisor, tratadas en esta obra con toda la extension que pudiera pedir el más exigente. Alentado el Sr. Sanchez, ya que no por el resultado material de su empresa, que seguramente no ha sido el que su laudable objeto merecía, por la buena acogida que entre todas las personas amantes de la ciencia han obtenido sus trabajos y por las ventajas que sus alumnos han tocado en muy poco tiempo, se ha decidido á continuar en su difícil tarea dando á luz sus explicaciones de Álgebra.

Arregladas estas explicaciones en un todo á las exigencias que los adelantamientos graduales de las ciencias todas imponen á los que desean estudiar sus principios fundamentales, las lecciones del Sr. Sanchez Vidal constituyen una verdadera obra de preparacion recomendable por todos conceptos.

Método intachable, claridad excesiva, extension en las teorías; estas son las dotes que resaltan principalmente en este trabajo.

La circunstancia de haberse consagrado el autor á la enseñanza durante muchos años, hace que en toda ella se revele un exacto conocimiento de las dificultades con que luchan y tropiezan regularmente los que principian este estudio, dificultades que se hallan vencidas, inconvenientes que se obvian y se destruyen con una claridad que, si habla mucho en favor de los buenos deseos del autor, es quizá, y lo decimos con franqueza, uno de los pocos lunares que encontramos en sus lecciones.

Domina ciertamente en toda la obra, un tinte, por decirlo así, de desconfianza en la inteligencia del lector, un deseo de aclarar y facilitar todos los desarrollos que, revelan en casi todas las teorías al profesor que de viva voz explica á sus alumnos valiéndose de los recursos que su buen talento le sugiere, para hacer comprender una idea cualquiera, no ya á los más aventajados sino hasta á los más descuidados y á los más ineptos.

Esto, que seguramente es un gran mérito en el profesor que explica, no lo es, á nuestro entender, en el autor que escribe, el cual creemos nosotros que debe dejar algo, más que algo, al trabajo individual del jóven estudiante, que encontrando dificultades en su camino, se acostumbrará á vencerlas, y quizá intentándolo aprenda, lo que de otro modo no hace sino leer.

Somos enemigos, en las obras de matemáticas, de la exagerada concision, que trasformando cada desarrollo en un logogrifo, fati-

ga la inteligencia sin ilustrarla; pero lo somos asimismo de la excesiva difusion y claridad que nada deje que investigar y ningun trabajo que hacer.

Creemos que entre estos dos extremos puede adoptarse un prudente término medio, que hubiéramos deseado encontrar en la obra en que nos ocupamos.

Por lo demás, y dejando aparte esta observacion que hemos hecho con franqueza y lealtad, y que ofrecemos al autor exclusivamente como una apreciacion personal, son tantos los títulos que hacen apreciable esta obra, que apurados nos veriamos para enunciarlos todos.

Algunas teorías como la elevacion á potencias, la de los logaritmos, la del análisis indeterminado de 1.º y 2.º grado, están tratadas de una manera completamente nueva y original, cosa tan difícil en trabajos de esta naturaleza.

La índole especial de la obra á que nos referimos, nos impide trasladar y exponer á la consideracion de nuestros lectores una parte de ella.

Nos contentaremos, pues, con decir que el método adoptado en la exposicion, apartándose algun tanto del generalmente seguido hasta ahora, tiene alguna semejanza con el empleado por Cirodde.

La obra se divide en dos tomos: el primero abraza lo que comunmente se llama *Álgebra elemental*, el segundo lo que se conoce con el nombre de *Álgebra superior*.

El primer tomo está dividido de una manera lógica y natural en tres partes.

En la primera se ocupa con todo detenimiento de las operaciones fundamentales con las cantidades algebraicas.

En la segunda de las ecuaciones é inecuaciones.

Y, por último, en la tercera trata con la mayor lucidez de las fracciones continuas, de las progresiones y de los logaritmos, teoría que hemos leído con gusto, porque acaso sea de lo mejor que encierra este primer volumen.

El segundo tomo se divide tambien, quizá no tan naturalmente, en tres partes; pero esta falta de naturalidad no hemos de achacarla toda al autor, sino á la práctica establecida, y á las exigencias de los programas que acumulan en eso que dan en llamar álgebra superior tantos y tan diferentes tratados casi heterogéneos, y que ya parecen cálculo diferencial, ya geometría analítica, ya trigonometría.

Empieza el segundo tomo con un bien pensado trabajo sobre derivadas, que sin disputa es superior al de Cirodde por su extension y su claridad, trabajo que nos hizo recordar varias veces el apreciable y excelente que sobre la misma cuestion ha publicado el señor Cortázar en su última edicion del *Álgebra superior*. La teoría de las series está tambien perfectamente desarrollada, lo cual hace más apreciable la obra, pues conocida es la inmensa importancia que esta teoría tiene para estudios posteriores, y lo pobremente que de ordinario se ha tratado.

La segunda y la tercera parte de este tomo la ocupa lo que puede llamarse la teoría general de ecuaciones.

La extension que este artículo va teniendo nos impide ocuparnos con detenimiento de todos y cada uno de los tratados que comprende; citaremos, sin embargo, como dignos de estudiarse los artículos que tratan de la eliminacion por el máximo comun divisor, y de la separacion de las soluciones extrañas, artículos que ordinariamente ofrecen dificultades, no sólo á los alumnos, sino que tambien á muchos autores.

No son menos dignas de estudio las teorías de las raíces iguales, y de las ecuaciones trascendentes.

Terminamos el trabajo que con el mayor gusto nos hemos impuesto: al terminarle no podemos prescindir de enviar de nuevo nuestra leal enhorabuena al ilustrado profesor que, arrojando inconvenientes sin cuento, ha prestado un servicio á la juventud estudiosa, y ha proporcionado á su país una obra que compite con ventaja con las que de otros países nos vienen. Mucho celebraremos que sin detenerse en tan glorioso camino, por más difícil que lo encuentre, publique nuevos tratados hasta completar una obra de Matemáticas, que, dados los precedentes que hoy nos ocupan, sería sin duda un título de gloria que la generacion actual podría presentar al respeto de las generaciones que nos sucedan.

A. SANCHEZ PEREZ.

### REMITIDOS.

El claústro del Instituto de Guadalajara nos ruega, como verán nuestros lectores en la carta que nos dirige nuestro querido compañero, D. Simon Garcia, la insercion de un llamamiento á sus dignos comprofesores para que dispensen su consideracion á LA ENSEÑANZA. Responde este escrito de tal suerte á nuestro pensamiento y á nuestro plan, que, aparte la honra que la bondad de sus autores tributa á la persona, que por no ser merecida no podemos aceptarla, sino para devolverla agradecidos, lo insertamos con la mayor satisfaccion.

LA ENSEÑANZA desea y espera que el profesorado la acepte como suya; que el profesorado le otorgue, si la juzga digna de tanto, su confianza, para inspirarse en él, en su ciencia, en sus aspiraciones, en sus necesidades, segura de que de ningun otro modo podrá cumplir satisfactoriamente su objeto, que es grande y legítimo sin disputa; porque así, con su apoyo, con su consejo y con sus saludables advertencias, que puede y debe hacerlas, llegaremos al extremo apetecido.

Hé aquí las cartas que nunca agradeceremos bastante al ilustrado claústro de Guadalajara:

Señor director de LA ENSEÑANZA.

Mi antiguo compañero y querido amigo: El claústro de este Instituto me encarga ruegos á V. se digne insertar en el primer número de LA ENSEÑANZA el adjunto comunicado, dirigido á todos nuestros dignos compañeros.

Doy á V. las gracias anticipadas en nombre de

este claústro, y me ofrezco de V. con la más distinguida consideracion suyo afmo. y seguro servidor

Q. B. S. M.

SIMON GARCIA.

Guadalajara 5 de Octubre de 1865.

### Los catedráticos del Instituto de Guadalajara, á sus compañeros en el profesorado.

Queridos comprofesores: Todas las carreras en España, á pesar del atraso relativo en que vivimos, tienen órganos en la prensa que defiendan sus derechos y que promuevan sus legítimos intereses. Ya sabeis los esfuerzos que de tiempo inmemorial viene haciendo nuestra clase para crear un periódico que aliente nuestras aspiraciones, que discuta los grandes problemas relativos á la enseñanza que tanto preocupan la atencion pública en el extranjero, y que nos dé cuenta, por fin, de todo lo que se refiera al movimiento del personal con las deudas disposiciones emanadas de los que están encargados de velar por el profesorado y por la enseñanza. Ya sabeis tambien que cuantas tentativas se han hecho hasta el día han sido completamente infructuosas, á pesar de ser acometidas algunas veces por personas de gran talla y justamente reputadas en la república de las letras.

Un año hace que se nos pidió nuestro voto para fundar una publicacion bajo los auspicios de dignísimos profesores de los Institutos del Noviciado y de San Isidro y á pesar de que la respuesta del profesorado á este llamamiento de sus hermanos de Madrid fué unánimemente favorable, segun nuestras noticias, el proyecto se disipó como el humo, sin duda porque sería imposible vencer las dificultades con que tuvo que luchar, y quedó abandonado un pensamiento que tanto hubiera contribuido á levantar el buen nombre de nuestra clase. Esta experiencia sirvió para enseñarnos la gran dificultad que encierran siempre las empresas colectivas, y más aún tratándose de una clase como el profesorado, en la cual la independencia de que gozamos nos hace olvidar casi siempre nuestros legítimos intereses como cuerpo. Más de una vez los catedráticos de este Instituto hemos debatido estas importantísimas cuestiones que tan de cerca tocan á nuestro porvenir y al porvenir de la enseñanza; pero siempre hemos concluido por declararnos impotentes para vencer las dificultades con que en nuestro sentir debíamos tropezar. Por eso al aparecer LA ENSEÑANZA, no podemos menos de saludarla con entusiasmo y prometerla desinteresadamente nuestro débil apoyo; por eso nos permitimos recomendarla á todos nuestros comprofesores que escucharán, estamos seguros, la voz de sus compañeros de Guadalajara. El prospecto de LA ENSEÑANZA, que cumplirá en todas sus partes su dignísimo director, abre al profesorado un noble palenque donde pueda acudir todos los días con el fruto de sus largas experiencias á favorecer el desarrollo de la instruccion pública en España. Juntemos nuestros esfuerzos, queridos comprofesores, y demos vida y animacion á un periódico, que debe ser, que será de hecho, el más firme apoyo de la clase.—Victor Sainz de Robles.—Vicente Pou y Oliva.—Inocente Fernandez Abás.—Facundo Perez de Arca.—Roman Biel.—Miguel Merino Alonso.—Simon Garcia y Garcia.—Serapio Enciso.—Hilario Guerra.—Manuel Mamerto de Heras.—Andrés Ascaso.

ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS SOCIALES.

Esta importante Asociacion ha celebrado el 30 del pasado mes una junta general en el local de la Academia de Jurisprudencia y Legislacion, con el

objeto de constituirse definitivamente, para lo cual contaba ya con la debida autorizacion del Gobierno, y designar las personas que hubieran de desempeñar sus cargos. Eligióse para este fin una comision nominadora, y ella presentó la candidatura siguiente, que fué aprobada por unanimidad:

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION.

*Presidente:* D. Joaquin Aguirre. *Vicepresidentes:* D. Manuel María J. de Galdó, D. Alejandro Llorente, D. Salustiano de Olózaga, D. Luis María Pastor, D. Antonio de los Rios y Rosas y D. Julian Sanz del Rio.

*Vocales:* Sres. Campoamor, Cánovas del Castillo, Lafuente (D. Modesto), Castelar, Colmeiro, Posada Herrera (D. Benito), Rios y Rosas (D. Francisco), Gomez de la Serna (D. Pedro), Hysern, Boccherini, marqués de Perales, Mata, Moron, Montalban, Nieto y Serrano, Posada Herrera (D. José), Pi y Margall, marqués de Guad-el-Jelú, Rivero (D. Nicolás María), Amador de los Rios, Ruiz Aguilera, marqués de San Gregorio, Figuerola, Segovia, Rodriguez (D. Gabriel), Sanroma, Sagasta, Valera, Andreu, Dampierre, Fernandez de la Hoz, Figueras, Moreno Lopez (D. Eugenio), Polo, Silvela (D. Manuel), Martin de Herrera, Becerra, Ruiz de Quevedo (D. Manuel), conde de Ripalda.

*Tesorero:* Marqués de Salamanca. *Contador:* Don Félix de Bona. *Secretario general:* D. Segismundo Moret. *Secretarios:* D. José Marañes, D. Ramon Orfés, D. Luis Vidart y D. Ramon Vinader.

*SECCIONES.—Ciencias políticas.—Presidente:* Señor D. Salustiano Olózaga. *Vicepresidentes:* D. Manuel Alonso Martínez y D. Francisco Pi y Margall. *Secretarios:* Sres. Martin Herrera y Marañes.

*Legislacion.—Presidente:* D. Antonio de los Rios y Rosas. *Vicepresidentes:* D. Cirilo Alvarez y don Simon Santos Lerin. *Secretarios:* Sres. Montero Rios y Vinader.

*Ciencias económicas.—Presidente:* D. Luis María Pastor. *Vicepresidentes:* D. Laureano Figuerola y D. Manuel Colmeiro. *Secretarios:* Sres. Echegaray y Aragon.

*Instruccion y Educacion.—Presidente:* D. Manuel María José de Galdó. *Vicepresidentes:* D. Antonio Cánovas del Castillo y D. Eugenio Moreno Lopez. *Secretarios:* Sres. Salmeron (D. Nicolás) y Vidart.

*Higiene, Beneficencia y Correccion.—Presidente:* D. Nicolás María Rivero. *Vicepresidentes:* Marqués de San Gregorio y D. Matias Nieto y Serrano. *Secretarios:* Sres. Menendez Rayon y Hostos.

*Letras y Artes.—Presidente:* Marqués de Guad-el-Jelú. *Vicepresidentes:* D. José Amador de los Rios y D. Emilio Castelar. *Secretarios:* Sres. Ruiz Aguilera y Giner de los Rios.

Acto seguido acordóse dar un voto de gracias á la comision organizadora, que en todo el verano último ha trabajado sin descanso para conseguir que la Asociacion fuese autorizada, así como tambien á los Sres. Rios Rosas (D. Francisco) y la Hoz, que gestionaron cerca del Gabinete anterior para conseguir la autorizacion, y á los Sres. Pastor y Silvela, que la han obtenido del presente.

La circunstancia de pertenecer á la comision nominadora los Sres. D. Fernando de Castro y don Santiago Diego Madrazo fué causa de que estos distinguidos profesores no formaran parte de la Junta directiva; pero la Asociacion manifestó explicitamente sus deseos de que en la primera ocasion propicia ocuparan en la Junta el puesto que por su ilustracion y por su amor á la ciencia les corresponde.

El dia 1.º, segun estaba anunciado, se verificó en el Paraninfo de la Universidad Central, la solemne apertura del curso académico de 1865 á 1866, bajo la presidencia del Sr. Ministro de Fomento. In-

terrompiendo la costumbre de años anteriores, no se han repartido en éste papeletas de convite para la ceremonia, que ha sido de asistencia libre, sin que por esto fuera menos escogida y numerosa la concurrencia. A uno y otro lado del Sr. Ministro de Fomento, ocupaban los asientos de la mesa presidencial los Sres. Aguirre y la Serna, profesores y ex-Ministros, el Consejero de Instruccion pública y ex-Ministro Sr. Pastor, el Vice-rector y actual jefe de la Universidad Sr. Novar, los ex-Rectores Sres. Montalvan y marqués de Morante, y el Director de Instruccion pública, Sr. Silvela. Varios Consejeros del ramo y gran número de profesores y doctores en todas las facultades, ocupaban los escaños del Paraninfo, y los alumnos premiados, otros muchos de dentro y fuera del establecimiento y personas amantes de este género de solemnidades el resto del local.

Leílo el discurso de apertura por D. Laureano Figuerola, distinguido profesor de Derecho político comparado, procedióse á la distribucion de los diplomas y medallas á los alumnos de las distintas facultades que en el pasado curso han obtenido los premios ordinarios y extraordinarios que el Reglamento consagra al mérito y la aplicacion, y fué declarado oficialmente abierto el curso de 1865 á 1866.

Vuelto el claustro á la rectoral, el Sr. Ministro se dirigió á él dándole gracias por su asistencia á tan importante ceremonia, y manifestándole sus esperanzas de que en el presente curso nada turbaria la paz y el sosiego que deben reinar siempre en el templo de la ciencia, para lo cual contaba, y no sin razon, con el auxilio de todos los profesores y la nunca desmentida sensatez de sus discípulos.

Hé aquí los que entre estos han obtenido en el último curso premios de aplicacion. Muchos de ellos nos son bien conocidos y todos tan simpáticos y tan dignos de nuestra consideracion como lo es siempre el jóven que con sus virtudes y su talento sabe conquistarse el puesto de honor entre sus compañeros, la distincion de sus maestros, el amor más acendrado de sus padres, para quienes su carrera es acaso una serie no interrumpida de generosos sacrificios, y el primer titulo, en fin, con que el hombre debe aspirar á ser tenido en algo y para algo en la sociedad.

#### PREMIOS ORDINARIOS.

##### Facultad de Filosofia y Letras.

D. Gonzalo Calvo Asensio, en la asignatura de literatura española.—D. Carlos Martra y Roger, en la de literatura clásica griega y latina.—El mismo, en la de geografia.—D. José Onís y Lopez, en la de estudios críticos sobre los prosistas griegos.—Don Rafael Langa y Madrona, en la de primer año de lengua hebrea.—D. Luis Ramirez y la Guardia, en la de segundo año de lengua árabe.—D. Fernando Brieba y Salvatierra, en la de estudios críticos sobre los poetas griegos.

##### Facultad de Ciencias.

D. Eduardo Torroja y Caballé, en la asignatura de geometria analítica.—D. César Agero y Garcia, en la de mineralogia y botánica.—D. Ricardo Urru-

tia y Martínez, en la de Tratado de los flúidos imponderables.—D. Joaquín Guasch y Casadilla, en la de organografía vegetal.—El mismo, en la de fitografía.

#### Facultad de Farmacia.

D. Sebastian Zabala y Espada, en la asignatura de materia farmacéutica vegetal.—D. Ricardo Pabon y Galino, en la de materia farmacéutica animal y mineral.—El mismo, en la de ejercicios prácticos.—D. Cayetano Rodríguez Santoyo, en la de farmacia química orgánica.—D. Ricardo Sedaba y García, en la de práctica de operaciones farmacéuticas.—D. Santos Roca y Vecino, en la de análisis química aplicada á las ciencias médicas.

#### Facultad de Medicina.

D. Luis Tejero y Malo en la asignatura de primer año de anatomía.—D. Alejandro San Martín y Satrusteguí, en la de segundo año de anatomía.—El mismo en la de higiene privada.—D. Enrique Iglesias y Serrano, en la de primer año de osteología y disección.—D. Pedro Díaz Pulido en la de segundo año de disección.—D. Federico Abad y Pérez, en la de terapéutica, materia médica y arte de recetar.—D. Raimundo García Quintero, en la de higiene pública.—D. José González Pizá en la de anatomía quirúrgica, operaciones y vendajes.—D. Eduardo Castillo y Piñero, en la de clínica de obstetricia.—D. Francisco Javier de Castro y Pérez, en la de segundo año de clínica quirúrgica.—El mismo en la de segundo año de clínica médica.—D. Miguel Mambiela y Salgado, en la de historia de la medicina.

#### Facultad de Derecho.

##### *Sección de Derecho civil y canónico.*

D. Raimundo Fernández Villaverde, en la asignatura de segundo año de derecho romano.—Don Miguel Echegaray é Izaguirre, en la de economía política y estadística.—D. José Junyer y Ribera, en la de derecho político y administrativo.—D. Fernando Brieva y Salvatierra, en la de derecho civil español común y foral.—D. Enrique Pérez Hernández, en la de derecho mercantil y penal.—El mismo en la de derecho canónico.—D. Luis Moreno y Gil de Borja en la de procedimientos judiciales.—D. Antonio Balbín de Unquera en la de legislación comparada.—El mismo, en la de historia eclesiástica.

#### Facultad de Derecho.

##### *Sección de Derecho administrativo.*

D. Ulpiano González Olañeta; en la asignatura de nociones de derecho civil, mercantil y penal.—D. Diego Arias Miranda, en la de derecho político comparado.—D. Gervasio La Madrid y Panchon; en la de historia de los principales tratados de España con otras potencias.

#### Escuela del Notariado.

D. Eladio Caballero y Morales, redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales correspondientes al segundo año.

#### Facultad de Teología.

D. Francisco Illana y Echenique en la asignatura de primer año.—D. Pedro de Egaña y Cejudo en la de segundo año.—D. Manuel de Juan y Pérez en la de tercer año.—D. Francisco Peña y Reigosa, en la de sagrada escritura.—D. Eloy Díaz y Gimenez en la de cuarto año.—D. Antonio María Goiró y García, en la de teología moral y pastoral.—Don Joaquín Alcaide y Molina en la de estudios apologeticos de la religion cristiana.—El mismo, en la de bibliografía sagrada.

#### PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

##### Facultad de Farmacia.

D. Gregorio Mozo y Berganza, el grado de Bachiller.—D. Ricardo Sadaña y García, el de Licenciado.—D. Vicente Martín de Argenta, el de Doctor.

##### Facultad de Medicina.

D. Pedro Gallardo Sanchez, el grado de Bachiller.—D. Francisco de Castro y Pérez, el de Licenciado.

##### Facultad de Derecho.

##### *Sección de Derecho civil y canónico.*

D. Basilio Díaz del Villar, el grado de Licenciado.—D. Antonio Balbín de Uaquera, el de Doctor.

##### Facultad de Derecho.

##### *Sección de Derecho administrativo.*

D. Emilio Nieto y Pérez, el grado de Bachiller.—D. Luis Moreno y Gil de Borja, el de Licenciado.

##### Facultad de Teología.

D. Antonio Godró y García, el grado de Bachiller.—D. Wenceslao Sangüesa y Guis, el de Licenciado.—D. Joaquín Alcaide y Molina, el de Doctor.

#### Escuela de Diplomática.

D. José Foradada, el del título, como premio extraordinario.

La Junta de Instrucción pública de la provincia de Sevilla ha formado y dado á luz, con el objeto de que los interesados puedan hacer las reclamaciones oportunas, una clasificación de los maestros y maestras de instrucción primaria sujetos á su inspección. La Junta se propone el laudable fin de hacer que los estudios, el trabajo y los buenos resultados en la enseñanza sean reconocidos en favor de los maestros, y les sirvan para el progreso en su carrera. La Junta toca precisamente con esta medida una cuestión, para nosotros de la mayor importancia, y en la que hemos de ocuparnos á la mayor brevedad posible.

Nos referimos al estancamiento en que de ordinario se sumen los maestros, y á los medios en cuya virtud creemos que puede abrirseles el camino que en toda carrera debe tener el mérito y el trabajo de los que á ella se dedican.

Hemos recibido la *Memoria* del estado de la enseñanza en la Universidad de Granada y su distrito, y el *Anuario* para el año académico de 1864 á 1865, así como también la *Oracion inaugural*, leida por el doctor D. Antonio Mallo y Sanchez, catedrático de la facultad de Farmacia, en el acto solemne de la apertura del curso de 1865 á 1866. Exponer en un paralelo la importancia respectiva de las ciencias y las letras en los pasados y presentes tiempos ha sido el objeto del trabajo del Sr. Mallo, que nos dispensamos de juzgar detenidamente, porque el tema, aunque interesante, está muy debatido, y la abundancia de materiales para este primer número no nos lo permite.

El *Anuario* contiene datos importantes, de los cuales nos haremos cargo brevemente, limitándonos hoy á dar las gracias, por el interés con que distingue nuestra publicacion, al digno profesor que nos lo ha remitido.

El Ayuntamiento de Madrid ha acordado dotar las escuelas de instruccion primaria de la capital con 2.000 rs. más, sobre la antigua dotacion, en favor de los maestros y 1.000 en favor de las maestras. El acuerdo del Ayuntamiento es digno de todo elogio por recaer en beneficio de funcionarios cuyos servicios son tan importantes para la sociedad, como mezquino el tributo con que ésta los recompensa.

Leemos en un periódico que la Diputacion provincial de Cáceres, aceptando la iniciativa del Gobernador de aquella provincia, Sr. Nasarre, ha acordado costear dos pensiones, con el objeto de subvenir á los gastos de la carrera de ingeniero agrónomo, en beneficio de jóvenes estudiosos á quienes faltan recursos para concluiría.

Acogemos con la mayor satisfaccion esta medida y por ella felicitamos cordialmente á sus autores, mostrando su interés por la propagacion de los conocimientos agrícolas á las demas corporaciones provinciales de España, como ejemplar digno de ser secundado. No nos mueve á esto solamente la importancia que para nosotros tiene la agricultura, que es inmensa por las condiciones de casi todo nuestro país y por el lamentable atraso en que generalmente se encuentra, sino también el convencimiento de que la accion constante y viva de los cuerpos provinciales y municipales, en estos y otros análogos asuntos, es la que con mayor eficacia y mejores resultados puede y debe ejercitarse. En el órden administrativo no deben esperar ni la provincia ni el municipio á que todo se lo den hecho, sino á hacerlo por sí, pues á ellos toca y compete directa é inmediatamente, llegando hasta el último extremo á donde alcancen sus atribuciones.

También á la Diputacion provincial de Toledo debe la instruccion primaria un beneficioso acuer-

do, por el cual se consignan al establecimiento de una Escuela normal de maestras y á la creacion de escuelas de párvulos, en los pueblos que lo deseen, la suma de 67.000 rs. La cantidad no es ciertamente extraordinaria, cuando se trata de dotar á la provincia de un importante establecimiento superior y de otros, aunque inferiores, de grandísima utilidad. Pero el ejemplo de la Diputacion puede ser en gran modo favorable para servir de estímulo al municipio de la histórica ciudad y á algunos de los principales pueblos de la provincia; unidos los recursos de unos y otros, y empeñando, sobre todo, el patriotismo y la buena voluntad, conseguirán el laudable objeto que se proponen, en alto grado provechoso para la enseñanza y la educacion de sus habitantes.

Nos place, entre tanto, que comience á reconocerse verdaderamente la importancia de las Escuelas normales de maestras, sobre las cuales hay mucho que decir y mucho que hacer aún con el fin de prevenir un mal inminente que amenaza caer sobre nuestra sociedad. Nótase en ésta que la educacion del hombre, en general, cuenta con más recursos y es más esmerada, aunque no tanto como debiera, que la educacion de la mujer; lo cual puede llegar un dia á producir un antagonismo tremendo y la más funesta divergencia entre los dos sexos destinados por la Providencia á vivir siempre en sacrosanta armonia. Ya es bien sensible, y el menos observador puede apreciarlo á cada paso, el mal á que aludimos, y para ser cortado de raíz, como diremos en otra ocasion extensamente, no hay más recurso que el de proporcionar á las pobres niñas maestras instruidas y virtuosas, que sepan libertarlas de la ignorancia y la frivolidad, que las envilece de jóvenes y de mujeres las mata.

El Consejo de la Asociacion para el progreso de las ciencias sociales de cuyo nombramiento hemos dado cuenta á nuestros lectores, se reunió el jueves último con objeto de preparar los trabajos de la sociedad.—Creemos que por este año se limitarán estos á la celebracion de un Congreso el cual tendrá lugar en la próxima primavera, pues el estado sanitario hace prudente el dilatar su convocatoria. Sabemos que el Consejo tomó una serie de acuerdos todos importantes á fin de asegurar los más brillantes resultados á este primer ensayo de las fuerzas ya poderosas de esta Asociacion, pero como estos acuerdos han de ver pronto la luz pública, creemos más oportuno limitarnos á dar cuenta de la reunion.

El Sr. D. Pedro Felipe Monlau, profesor de latin y romances de los tiempos medios en la Escuela Superior de Diplomática, ha tenido la amabilidad de remitirnos un trabajo, tan curioso como importante para el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, que acaba de dar á luz.

Este opúsculo contiene el Reglamento de la Escuela Superior de Diplomática y la legislación vigente sobre Archivos y Bibliotecas, lo cual está precedido de una luminosa introducción histórica sobre la fundación, vicisitudes, importancia y utilidad de la Escuela, sus estudios y el Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios.

Recomendamos á nuestros lectores la obra del distinguido y celoso profesor cuya utilidad y cuya necesidad son bien conocidas, especialmente de los individuos del Cuerpo.

Dejamos para el próximo número, por la abundancia de materiales, una extensa relación de la entrevista verificada por una comisión del Cuerpo de Archiveros y el Sr. Director de Instrucción pública, dando cuenta á esta superioridad de las reclamaciones sostenidas por el primero, así como también otros trabajos que nuestros amigos nos dispensarán de insertar hoy, como nosotros deseáramos.

#### DISCURSO INAUGURAL.

No es nuestro ánimo formular un detenido juicio, ni siquiera hacer un ligero exámen, del discurso leído por el Sr. Figuerola en la inauguración del presente año académico. Para el efecto, aunque jamás lo podríamos realizar cumplidamente, fuera preciso mayor espacio del que podemos disponer en nuestra publicación: que tan vasto es el tema desenvuelto en este documento universitario, y tantos y tan nuevos los puntos de vista que presenta sobre los que, á la altura ordinaria de la ciencia del derecho en nuestra patria, se suelen vislumbrar. El distinguido profesor de Derecho político comparado ha hecho gala de sus profundos conocimientos en la materia, y de su perspicuo y raro entendimiento para dar á su trabajo, con la verdad y la precisión que es propia de sus obras, un grato sabor y un atractivo, que pocas veces se encuentra en las que pertenecen á este linaje.

Las distintas formas en que la ciencia del Derecho se ha venido desenvolviendo, desde el *ius civitatis* y el *ius urbis* hasta el feudal, desde este al de la nación, y desde el de la nación al derecho de las naciones entre sí y al natural humano, están perfectamente delineadas en el discurso del Sr. Figuerola y perfectamente expuestas desde el momento de su generación hasta el de sus últimos desarrollos, siendo muy de notar las consideraciones que ya acerca de estos y de aquella, ya acerca del enlace de unas formas con otras, nos ofrece el autor con sano criterio y delicado tino. Con igual acierto ha sabido tratar la segunda parte que abraza el tema y, finalmente, aunque de pasada, como le era permitido, el de la libertad de la ciencia y el sacrosanto respeto que toda escuela científica, que en el hecho de serlo es también circunspecta y respetuosa, debe inspirar en la cátedra, donde no hay más que un fin, siempre noble y generoso, siempre grande, siempre digno: la verdad.

Vean nuestros lectores la obra del Sr. Figuerola (1).

EXCMO. SR. :

En la evolución periódica de los tiempos sucedense, así para las sociedades como para los individuos, días fastos que son memoria viva de glorias ya pasadas, delectación del ánimo al mirarlas como presentes y suave esperanza de verlas continuadas y reproducidas. La reunión del Ilmo. Claústro en este Paraninfo, el apresuramiento de la juventud escolar, la presencia de los hombres que prestan culto á las letras divinas y humanas, dan claras señales de ser llegada la época en que la vida científica emprende el movimiento anual hácia las inexploradas regiones de lo desconocido. No de otra suerte, con fiestas y solemnidades, la religión recuerda sus grandes misterios y los pueblos sus días de triunfo, como para templar el ánimo y con nuevo brio acometer mayores empresas.

Y como es condición de la vida científica, no solo la difusión y propagación de verdades en patrimonio común adquiridas, sino la perpétua investigación de las que sucesivamente se plantean como problema. al abrir la olimpiada á que la juventud corre gozosa, no desviando la toga para mostrar la belleza del cuerpo, sino para dar al alma mayor pureza y quilate; séame lícito presentar la alentadora al par que grandiosa imagen de una ciencia que ha sido objeto de mis estudios y que es de la humanidad ocupación incesante. Esta es la ciencia del Derecho en las formas sucesivas de su desenvolvimiento y su estudio en las Universidades.

Si en alas de la imaginación dejase correr la pluma fantaseando descripciones tan vagas como bellas de civilizaciones antehistóricas, bien orientales, bien europeas, acaso literariamente cumpliera mejor el árdua tarea que me está encomendada; pero cuanto deleitara á retóricos, sería mortificación de doctos y entendidos. No apartemos la vista de las fuentes del Derecho en tiempos históricos, en monumentos completos, en escritores de sana crítica; que áun así, no desfalleciendo el propio ingenio, es vastísimo el horizonte que voy á recorrer.

La noción del Derecho aparece instintivamente en la coexistencia de uno con otro hombre, como la observamos en los juegos de la infancia y de la adolescencia; pero si en el individuo trascurren muchos años antes de formar idea clara y precisa de lo justo ó injusto, en la vida de la humanidad han debido trascurrir siglos antes de formularse de una manera conspicua y terminante, así como de obtener sus legítimas consecuencias. Roma, que cierra el ciclo de las edades antiguas, que resume el saber de los pasados tiempos, y que si careció de literatura y filosofía propias desarrolló las investigaciones de la humanidad bajo el aspecto del Derecho y hasta al extremo de que sus códigos merezcan el título de *razón escrita y derecho común*; Roma nos indica en sucesivas gradaciones la noción instintiva, predominando primero y depurándose luego hasta alcanzar la idea, si no completa, en sus principales caracteres.

Cuando en el primer libro del Digesto leemos (2) que el derecho natural es el que la naturaleza enseñó á todos los animales, vemos la inmensa distancia que separa nuestra época de la infancia de las sociedades. Establecer como derecho las relaciones fatales é instintivas de todos los seres dotados de vida, áun en los inferiores al hombre, era desconocer por completo la esencia del derecho, mientras que en la media edad ya se expresó perfectamente que era una relación de hombre á hombre (*ius est proportio hominis ad hominem*). El derecho de gentes tampoco era mejor entendido de los romanos, puesto que derivándolo del natural, lo definían aproximadamente como al derecho natural conviene (3) (*hoc solis hominibus*). Si esta doctrina era la recopilación del saber de la humanidad en las primeras edades, transmitida por el monumento más insigne y más grandioso que á su gloria labró Justiniano, examinemos cómo ha ido desenvolviéndose y ha lle-

(1) Consagrados, como estamos, á dar á conocer todas las manifestaciones importantes del Profesorado, es inútil decir que recibiremos con agradecimiento los discursos y memorias inaugurales de las Universidades, Institutos y cualesquiera otros establecimientos de enseñanza que se nos remitan, y que de la misma suerte que publicamos el de la Central, publicaremos ó juzgaremos los demás, según su importancia, ó según las atenciones de la REVISTA.

(2) L. I, par. 3. D. *De justitia et jure*. «Jus naturale est quod natura omnia animalia docuit. Nam jus istud non humani generis proprium, sed omnium animalium, quæ in terra, quæ in mari nascuntur, avium quoque commune est. Hinc descendiit maris atque fœminæ conjunctio, quam nos *matrimonium* appellamus: hinc liberorum procreatio, hinc educatio, videmus cetera quoque animalia, feras etiam, istius juris perita censeret.»

(3) L. I, par. 4. D. *De justitia et jure*. «Jus gentium est, quo gentes humanæ utuntur quod a naturali recedere, facile intelligere licet: quia istud omnibus animalibus, hoc solis hominibus inter se commune sit.»

gado hasta nosotros en todas sus manifestaciones más completo y acabado, y como en las áulias y escuelas del siglo décimonono debe ser comprendido.

El ejercicio del poder en una ú otra forma ha aplicado la ley ocasionalmente como un acto nacido de una voluntad personal ante la colisión de otras voluntades á la primera subordinadas, por el miedo, la fuerza, el amor ó el entusiasmo. La ley ha sido viva y aceptada por aquellos cuyas relaciones en contienda requerían una decisión razonada (1). Y estas decisiones orales repetidas, respetadas como costumbre, alteradas luego por los que deben aplicarlas, erigen un estado discrecional, arbitrario como todo lo incierto, todo lo que no reconoce límite fijo. A la ley impuesta y de buen grado aceptada, sucede la ley desconocida y voluntariosa; y como no hay estado de derecho sin ley conocida, tanto por el que ha de acatarla como por el que ha de imponerla, si esto no se verifica armónicamente, con estrépito se realiza, y la rebelión de los gobernados inconscientemente estalla contra los que mandan con fórmulas desconocidas. Los hechos que precedieron y siguieron á la ley de las Doce Tablas dan elocuente testimonio de este fenómeno, que más de una vez reproducido presentan otros pueblos y civilizaciones que pudieran creerse muy distintas.

Esa vaguedad, ese desconocimiento del derecho, las exigencias para que sea formulado y promulgado, encuentran un obstáculo gravísimo en el primitivo organismo social. El derecho por su naturaleza íntima, por su carácter racional, se impone encarnándose no solo en una voluntad personal y superior (*manu regia*), sino que tiene el *quid divinum* de su bondad intrínseca y el de proférirse por una persona en alguna manera sagrada con su autoridad paterna, civil ó religiosa. Si además se confunde con el dogma, como acontece casi siempre, se requiere un malestar profundo para romper con los respetos y escrúpulos de los que no pueden discernir en un principio lo que á la inmovilidad peculiar á la religión pertenece, y lo que atañe á la movilidad inherente á las relaciones libres de los hombres.

Razon es esta fundamental para que las grandes reformas ó las revoluciones, que en la esfera del derecho agitan á los pueblos, tengan esencialmente un carácter político, y quede relegado á segundo término lo que al derecho civil se refiere, porque afecta á la colectividad con estímulo más vivo y apremiante lo que al estado de la ciudad importa, que lo que atañe al estado de la familia ó al que podríamos llamar estado interfamiliar. Y no porque el derecho privado familiar ó interfamiliar sea de importancia escasa en ningún tiempo ni forma social, sino porque del carácter y fisonomía que á esa forma social, á esa vida política se le imprima, nace, como derecho derivado y categoría lógica necesaria, el carácter que el derecho civil reviste. Por esta razón el estudio del Digesto no ha sido fecundo ni perfectamente apreciado, sino cuando con más caudal de conocimientos históricos, con más plenitud de datos é invención de documentos, nos hemos penetrado de la realidad de la vida romana, retrayendo los tiempos y distinguiendo con exquisito criterio los inmensos materiales que han ido haciendo indistintamente los siglos pasados y ha podido clasificar el nuestro. Ni es maravilla que así aconteciese; ántes por ley natural y propia del entendimiento y de los sucesos humanos debe tomarse, cual sucede en los fenómenos fisiológicos, donde la asimilación de las sustancias precede á su elaboración orgánica. Así se explica sin razón dificultosa, por qué el cuerpo del derecho civil aplicado á nuestra vida actual en todos los pueblos europeos, bien literalmente, bien por analogía, ó sirviendo de base á nuevas codificaciones, era sin embargo indescifrable en muchos casos, contradictorio en otros, porque carecía de la genuina base de su comentario vivo que era el derecho político y administrativo por cuyo medio se habían desarrollado las admirables fórmulas de la ley, que según las necesidades de los tiempos iban elaborando, el pretor con el *ius honorarium*, ó con sus opiniones magistrales (*auctoritas prudentum*) los jurisperitos.

Siquiera á grandes rasgos tracemos la serie de cuadros que desde su nacimiento hasta ahora presenta con sucesivo desarrollo y perfeccionamiento el Derecho, cual si fuese un cuerpo orgánico dotado de vida y sustancia física, como es sustancia espiritual y expresión sublime de la íntima naturaleza del hombre.

(1) L. II, parag. 1.º, *De origine juris*. «..... populus sine lege certa, sine iure certo primum agere instituit, omniaque manu a Regibus gubernabantur».

(Se continuará.)

## DISPOSICIONES OFICIALES.

—Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 23 de Agosto é inserta en La *Gaceta* del 6 de Setiembre haciendo público el rasgo de caridad y desprendimiento del Sr. D. Juan Domingo Balmaseda, como fundador de una obra pia, dotada con la renta anual de 2 000 escudos, para atender á la manutención y educación de cuatro niños pobres.

—Real decreto de 11 de Setiembre, aprobando el Reglamento para la Escuela especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo á lo acordado en otro Real decreto de 28 de Octubre de 1863 y oído el parecer de la Junta consultiva del ramo, publicado con el mismo Reglamento en la *Gaceta* del 17 del pasado mes.

—Por Real orden de 12 de Setiembre y para evitar los abusos que pudiera producir la interpretación que viene dándose al artículo 35 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1861, se ha resuelto que no se dé curso á la solicitud de traslación de ningún catedrático mientras no conste que ha tomado posesion de la cátedra para que en virtud de oposicion ó de concurso hubiere sido nombrado.

—En el referido dia se publicó el anuncio de la que con fecha 5 se expidió dando las gracias á don José Laso catedrático de la facultad de Derecho y á D. Pedro Garcés y D. Juan Guerra, catedráticos del Instituto de Avila, por el donativo hecho por el primero de una coleccion de 120 ejemplares de minerales y petrificaciones al Instituto de Salamanca, y los segundos de 200 medallas antiguas de plata y cobre al de Avila.

—Está vacante en la Universidad de Santiago la cátedra de Materia farmacéutica, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo al artículo 227 de la ley de Instrucción pública. Los aspirantes deben dirigir sus solicitudes documentadas, en el término de tres meses á contar desde el 13 de Setiembre, por el conducto que determina el art. 40 del reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

—Asimismo está vacante en la de Oviedo la cátedra numeraria de literatura clásica, griega y latina, correspondiente á la facultad de Filosofía y letras, que ha de proveerse por oposicion, como prescribe el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre del 57. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el título 2.º del referido Reglamento de 1.º de Mayo.—Para ser admitido á la oposicion se necesita: 1.º, ser español; 2.º, tener 25 años de edad; 3.º, haber observado una conducta moral irreprochable; 4.º, ser doctor en la facultad de Filosofía y letras ó tener aprobados los ejercicios para este grado, como se previene en el art. 10 del Reglamento. Los interesados presentarán, en el término improrrogable de dos meses, á contar desde el 7 de Setiembre, sus solicitudes documentadas y el discurso de que se trata en el art. 8.º, sobre el siguiente tema señalado por el Consejo de Instrucción pública: *Paralelo entre Demóstenes y Ciceron considerados como oradores*.

—Real orden de 23 del referido mes previniendo á los Rectores que todos los Catedráticos, y especialmente los de Medicina y Farmacia continúen en sus puestos, aunque las poblaciones de su residencia se hallen invadidas de la epidemia reinante y suspendidas las tareas universitarias.

—Dirección general de Instrucción pública. Vacantes en los Institutos de 2.º clase de Valencia y Málaga, en el primero la Cátedra de Historia natural y en el segundo la de Geografía é Historia, se anuncia para los efectos del art. 44 del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.—Madrid 21 de Setiembre de 1865.—El Director general, Manuel Silvea.

—De Real orden han sido creadas dos pensiones en el colegio de internos del Instituto de Avila, dotadas con 2.000 reales cada una, llevando los que las obtengan el título de Pensionistas del Príncipe Alfonso, por haber sido acordadas en conmemoración de la última sesión régia de apertura. Las propuestas se harán por la Junta de Instrucción pública, de entre los alumnos pobres sobresalientes, y conforme á lo prevenido y publicado en 30 de Setiembre.

—Está vacante en las Universidades de Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago y Zaragoza, la cátedra supernumeraria correspondiente á la facultad de Derecho, á la que están adscritas las asignaturas de derecho romano, primero y segundo curso; derecho canónico y disciplina eclesiástica, la cual ha de proveerse por oposición como prescribe el art. 222 de la ley del 57, y con las prescripciones arriba indicadas. Las solicitudes deben presentarse en la Dirección, durante dos meses á contar desde el 18 de Setiembre. El tema señalado para el discurso es el siguiente: *Nunca podrá alcanzarse el nombre de jurisconsulto español el que no conozca radicalmente el derecho romano, las instituciones canónicas y la disciplina eclesiástica.*

—En la misma fecha se publica la vacante en las Universidades de Barcelona, Sevilla y Valladolid, de la cátedra supernumeraria, correspondiente á la facultad de Derecho, á la que están adscritas las asignaturas de elementos de economía política y estadística, derecho político y administrativo español, instituciones de Hacienda pública y derecho político de los principales Estados, y derecho mercantil comparado. Su tema correspondiente es: *Debe ser libre ó no la fabricación de la moneda?*

—*Universidad Central.* Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso extraordinario en los maestros y maestras comprendidos en el art. 7.º de la misma, y á falta de estos por oposición, las escuelas vacantes en los pueblos siguientes:

*Escuelas de niños.*—Cuenca: La escuela de niños de Huete, dotada con el sueldo anual de 550 escudos; la de Montalvo, con el de 330.

*Escuelas de niñas.*—Ciudad-Real: La de Manzanares, con 366 escudos y 700 milésimas; las de Tomelloso y segunda de Solana, con el de 293'400; la de Castellar de Santiago, con el de 220 escudos.

Cuenca: La de Pedroñeras con 293'400; las de Palomares del Campo y Villares del Saz, con el de 220 escudos cada una.

Segovia: Las de Bernardo y Villacastin, con 220 escudos cada una.

Las oposiciones á las escuelas vacantes en las provincias de Ciudad-Real, se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadaajara y Toledo, en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Además del sueldo los maestros y maestras disfrutará casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que pueden pagarlas.

Los aspirantes dirigirán las instancias escritas de su puño, y con documentos (de que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este rectorado las solicitudes originales y la propuesta para las escuelas que se hayan de conferir por oposición concluidos los ejercicios, y para los de concurso extraordinario en cuanto trascurra un mes desde que el Boletín oficial inserte este anuncio. Madrid 1.º de Octubre de 1865.—El Vice-rector, Francisco de Paula Novar.

—El día 3 de Octubre se ha publicado el Real decreto de 11 de Setiembre, nombrando rector de la Universidad de Salamanca á D. Juan José Viñas, que lo era en la de Santiago.

—Reales decretos, de la Gaceta del 4, disponiendo que, á petición suya cese en su cargo D. Víctor Arnau, rector de la Universidad de Barcelona y nombrando para este destino á D. Pablo Gonzalez Huebra, que lo era en la de Zaragoza.

—Otro nombrando rector en la Universidad de Zaragoza á D. Eduardo Novellas, catedrático de la facultad de Ciencias exactas, físicas y naturales de la Universidad Central, que se halla comprendido en el caso 6.º del art. 252 de la ley de Instrucción pública.

—Una real orden disponiendo, en atención á las circunstancias sanitarias de algunos pueblos, que el plazo concedido por el art. 130 del Reglamento para que los rectores admitan á la matrícula á los que por justas causas no la hayan solicitado á tiempo, se entienda por este año prorogado al 1.º de diciembre próximo para los alumnos de Universidad, Instituto y cualquier otro establecimiento de enseñanza. Asimismo se dispone que en las capitales de distrito universitario invadidas por la epidemia no se abra la matrícula hasta quince días después de cantado el *Te Deum*, y no se empiquen los estudios hasta cuarenta días después de dicho acto religioso.

—En el periódico oficial del 5 aparece el siguiente anuncio de la Universidad Central: Conforme á la Real orden de 10 de Agosto de 1858 han de proveerse por concurso en los maestros y maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de Instrucción pública, las escuelas dotadas con el sueldo anual de 250 á 299 escudos 900 milésimas para maestros, y de 166 escudos 600 milésimas á 199 escudos 900 milésimas para maestras, y en los que careciendo de dicho título acrediten su actitud y moralidad, al tenor del art. 181, las escuelas incompletas de sueldos inferiores á los mencionados.

Las de una y otra clase que resultan vacantes son las siguientes:—*De niños. Ciudad Real:* La de Solana del Pino con 250 escudos; las de maestros auxiliares de la superior y elemental de Alcázar, la de Almoquivar del Campo, Daimiel y Hierencia con 220. La de Fuenllana con 200. Las de maestro auxiliar de Malagon y de la superior de Manzanares con 146. La de igual clase de la de Torralba de Calatrava, con 120. Las de igual clase elemental de Manzanares y Moral de Calatrava con 110.

Cuenca: Las de Carrascosa de Ibaro y Villar del Humo con 250. Las de ayudante de Mota del Cuervo y Sisante con 220. La de igual clase de Huete con 187 escudos 500 milésimas. La de Campillos-Pasavientos con 175. Las de Uña y Valhermoso con 150. Las de Fuentescusa, Pozuelo, Rada de Haro, Sotocal, Tobar, Valparaiso de Arriba y Villalba de la Sierra con 125. Las de Algarra, Arandilla, Bascuñanal, Buenache, Siera, Casas de Roldan, Casas de Santa Cruz, Castillo de Alvarañez, Collados, Cueva del Hierro, Fuentes Buenas, Fuentes-Claros, Lensedal, Laguna del Marquesado, Laguna Seca, Mosegosa, Pajaron, Pajaroncillo, Pedro Izquierdo, Piqueras, Ribatajadilla, Santa Maria de Val, Solera, Torrubia del Castillo, Valdecolmenas de Arriba, Valdemorillo, Valtabado de Beteta y Valverdejo, con 100.

Guadalajara: Las de Colmenar de la Sierra, Perálveche y Riva de Saetices, con 200. La de Huertapelayo, con 120. La de Miquel, con 102. La del Algar, con 100. La de Rata, con 93. La de Villanueva de la Torre, con 80. La de Valderrebollo, con 78. La de Villacorza, con 74. Las de Armanya y Valdeaveruelo, con 72. La de Fraguas, con 58 escudos 500 milésimas. La de Torote, con 52. La de La Loma con 50 escudos 500 milésimas. La de Bembolla, con 31.

Madrid. Las de Colmenarejo y Navalagamella, con 250. La de Patones, con 180. La de Fresnedilla, con 100.

*Segovia:* La de Caballar con 220. La de Samboal, con 200.

*Toledo:* La de Marjaliza, con 200. La de Arcicollar, con 125. Las de Casar de Talavera y Candilla, con 100. Las de Buenas-Bodas, Meina, Palomeque y Venta de San Julian, con 100.

*Escuelas de niñas.—Ciudad-Real:* La de Solana del Pino, con 166 escudos 600 milésimas. La de auxiliar de la de Almendral con 146. La de igual clase de Almodóvar y la de Santa Cruz de los Cáñamos con 133 escudos 300 milésimas. Las plazas de auxiliar de Carrion de Calatrava y Moral de Calatrava, con 110. La de Retuerta, con 100. La de Aldea de San Benito, con 70. La de Villar del Pozo con 66 escudos 700 milésimas.

*Cuenca:* Las de Hinojosa, Mazarrulleque, Pineda, y Valdecabra con 166 escudos 600 milésimas. La plaza de ayudante de Tarancoa, con 150. Las de igual clase de la Mota del Cuervo y Sisante, con 147 escudos 700 milésimas. La de igual clase de las de Cuenca, fundación del Rdo. Sr. Palafox, con el de 250 milésimas diarias. La de Poyatos con el de 90 escudos anuales. La plaza de ayudante de Hueite, con 75.

*Guadalajara:* Las escuelas de Alcobza del Pinar, Algorta y Drieves, con 166 escudos y 700 milésimas cada una.

*Madrid:* Las de Colmenarejo y Montajo de la Sierra con 166 escudos 600 milésimas.

*Segovia:* La plaza de auxiliar de Turégano con 180; las escuelas de Aldealuenga de Pedraza, Aldehorno, Arcones, Cerezos de Arriba, Cuevas de Probanco, Gallegos, Matilla, Muñozpedro, Navafria, Orejana, Sanchonuño, Torrevaldesampedo, Valleruela de Sepúlveda y Urueñas, con 166 escudos 600 milésimas. La de auxiliar de la de Cartonero el Mayor, con 150.

*Toledo:* La escuela de Mauzaniquel, con 166 escudos 700 milésimas. La de Argés, con 150.

Ademas del sueldo los maestros y maestras disfrutaran casa gratuita y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarles.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes escritas de su puño y con documentos (que han de acompañar copia literal) al Sr. Gobernador, presidente de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este rectorado con su propuesta las instancias originales que le hayan sido presentadas en el término de un mes, contado desde el día que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la misma. Madrid 2 de Octubre de 1865.—El Vicerector, Novar.

—Entre los nombramientos acordados por el Ministerio de Fomento durante el mes de Setiembre último, publicados en la *Gaceta* del 6, figuran los siguientes: día 2, fueron nombrados Directores de los Institutos de Salamanca y Castellon, los catedráticos de los mismos D. Manuel Caballero y don Domingo Herrero y Sebastian: 5 id., en virtud de oposicion, catedráticos de latin y griego del Instituto de Ciudad-Real, D. Rufino Macisandiarrena, y de elementos de geografia é historia del de Segovia, D. José Baena é Ibañez. Id. id. en virtud de concurso, catedrático de latin y griego del Instituto de Murcia D. Antonio Escartin y Lacasa. 10. Id., en virtud de oposicion, catedrático de latin y castellano del Instituto de Tudela, D. Juan Francisco Montesde. 29. Id., en virtud de oposicion, catedráticos de mecánica industrial del Instituto de Cádiz, D. Antonio Lopez Martinez; de economía política, derecho mercantil, geografia y estadística comercial de la Escuela de Comercio de Ribatejo D. Segundo Moreno Barasa, y de matemáticas de los Institutos Balear, de Lérida, Figueras y Tortosa, D. Joaquin Botia y Pastor, D. José Oriol Combelles, D. José Campalans y Garganta, D. Francisco Quintana Pamies y D. Antonio Mestres Gomez.

Por Real órden del domingo 8, se previene al

Rector de la Universidad Central, queden suspendidas las clases para evitar la aglomeracion de los alumnos, que tan peligrosa pudiera ser en las actuales circunstancias sanitarias.

## ANUNCIOS BIBLIOGRÁFICOS.

*Compendio de Historia Universal*, escrito para el uso de los alumnos de segunda enseñanza por un profesor de la asignatura; tres vol. en 8.º, de los cuales se ha publicado el primero que comprende la *Edad Antigua*, y se hallan en prensa el segundo y el tercero, 10 reales vol. Cabeza 13, 3.º; librerías de Duran, Carrera de S. Gerónimo 9; Bailly-Bailliere, Príncipe Alfonso; L. Lopez, Cármen.

*Estudios de Cronología Universal* por D. Baltasar Peon: Madrid, Imprenta Nacional, 1864; un vol. en 8.º mayor: en las principales librerías.

*Reglamento de la Escuela Superior de Diplomática*, precedido de una introduccion histórica y acompañado de la legislación vigente sobre Archivos y Bibliotecas: Madrid, imprenta y esterotipia, de M. Rivadeneyra, 1.º de Octubre de 1865; folleto de 75 páginas en 8.º mayor.

*El Antigalicismo*, ó sea, libro de lectura francesa escogida, graduada y anotada con el fin de evitar galicismos en la version española, por D. Clemente Cornelias: Logroño, imp. de Ruiz, 1865, un vol. en 8.º menor: Publicidad y Carretas, 19, 2.º á 14 rs. en rústica, y 18 en pasta.

*Reseña histórica de la Legislacion Española*, introduccion á la Biblioteca legislativa del Notariado, por D. Enrique Ucelay: Madrid; imprenta de V. Matute, 1865. Opúsculo en 8.º; 11 capít., 160 páginas.

*El Progreso*, revista quincenal de ciencias, letras y artes, dirigida por D. Patricio de la Escosura, D. Antonio Maria Segovia y D. Juan Valera. Cuaderno de 38 páginas en 4.º cada número: Huertas, 15.

*Las Elecciones, la Reforma electoral y el Partido Progresista* por D. Rafael Fernandez de Soria, folleto en 8.º de 91 páginas; Madrid, imprenta de F. Martinez: 1865, 6 rs. en la librería de Duran y en las principales de provincias.

*L'École* par Jules Simon, 3.ª edición, Paris, Librairie Internationale: 1865; 1 vol. in 8.º

*Rapport sur l'état actuel de l'enseignement special et de l'enseignement primaire en Belgique, en Allemagne et en Suisse*, par J. M. Baudouin, 1 vol. in 4.º Paris; Imprimerie Impériale, 1865.

EDITOR RESPONSABLE: J. Uña.

MADRID.—1865.

Imprenta de Juan Fernandez, Barco, 20.